



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 20 de junio de 2022

Oficio No. 5430/0583/2022  
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

**DR. FERNANDO ORTEGA RIOSVELASCO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA HOSPITALARIA**  
**PRESENTE**

En atención a los oficios 2320/252/2022, 2320/281/2022 y 2320/302/2022, en los que hace referencia a la solicitud de recursos complementarios a la suficiencia 5430/0153/2022, por un monto de **\$3,674,880.00 (Tres millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**; para la adquisición de **"de Clorhexidina al 1% en espuma 1000ml"**, con cargo a la partida 25401.

Al respecto le comento que, conforme a las gestiones realizadas ante la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, para poder contar con disponibilidad de recursos, **se autoriza suficiencia complementaria por la cantidad de \$3,674,880.00 (Tres millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Así como llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

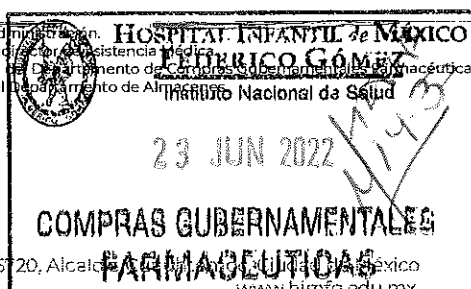
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.  
Dr. Rómulo Erick Rosales Uribe.- Subdirector de Asistencia Médica.  
Licda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.  
Lic. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacén y Distribución de Medicamentos.

LMP/SFG/aja



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06702, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Teléfono: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503



**2022 Flores**  
Año de  
Magón  
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

